

RV: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 043-202200062 de Juzgado 6 Civil del Circuito del 13 de marzo de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA) - Número de trámite: 000000240233789

Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/05/2024 8:00

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:inscripcionautoridades@ccb.org.co <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

 2 archivos adjuntos (118 KB)

240233789--233693.pdf; carta-000000240233789.pdf;

Cordial Saludo,

Se remite la presente respuesta por ir dirigida a dicho estrado judicial.

Atentamente,

Jeyson Mauricio Castellanos Gutiérrez

**Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 9 N° 11 45 Complejo el Virrey Torre Central**

De: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 10:06

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 043-202200062 de Juzgado 6 Civil del Circuito del 13 de marzo de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA) - Número de trámite: 000000240233789

De: Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 8:57 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 043-202200062 de Juzgado 6 Civil del Circuito del 13 de marzo de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA) - Número de trámite: 000000240233789

 **Email Registrado™ | Entrega Certificada**

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

**Señora
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO**

Carrera 9 No. 11-45 Piso 2
ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 043-202200062 de Juzgado 6 Civil del Circuito del 13 de marzo de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 760013103006-202200062-00

Afectado: HDI SEGUROS SA N.I.T. 860.004.875-6

Número de trámite: 000000240233789

Buen día;

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordial Saludo,

Abelardo Romero Ortiz

Abogado (a) Registro Mercantil y Esal

Vicepresidencia de Servicios Registrales



#SoyCCB145

Teléfono: (601) 594 1000

Atención al cliente: (601) 383 0330

Puntos de atención CCB

[WhatsApp Andrea](#)

**Tu empeño en ir hacia adelante
siempre se renueva**

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en

forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales o escribimos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

 RPost® Patentado

Bogotá, D.C., mayo 6 de 2024

Señora
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 Piso 2
ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No. 043-202200062 de Juzgado 6 Civil del Circuito del 13 de marzo de 2024 de la ciudad de CALI (VALLE DEL CAUCA)

Proceso: 760013103006-202200062-00

Afectado: HDI SEGUROS SA N.I.T. 860.004.875-6

Número de trámite: 000000240233789

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del levantamiento de la medida cautelar de la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio HDI SEGUROS S.A. matrícula No. 00583138, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,

DANIEL LOPEZ ALVAREZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51

Recibo No. 3024005533

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: HDI SEGUROS S.A.
Matrícula No. 00583138
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Activos Vinculados: \$ 183.465.030.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cra 7 No. 72-13 Pso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@hdi.com.co
Teléfono comercial 1: 6014045050
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 No. 72-13 Pso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: presidencia@hdi.com.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): HDI SEGUROS SA
NIT: 8600048756
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 7 # 72 13 P 8
Teléfono: 6014045050

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Escritura Pública No. 1347 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. Del 04 de abril de 2018, inscrita el 11 de abril de 2018 bajo el número 00280891 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: GENERALI COLOMBIA SEGUROS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51

Recibo No. 3024005533

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES S.A. Por el de: HDI SEGUROS S.A. Sigla: HDI SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 153 del 06 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado 04 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 19 de Abril de 2023 bajo el No. 00205806 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300420230001500 de Carlos Hurtado Montaña C.C. 87.946.290 y Keicol Hurtado Quiñones C.C. 1.004.416.158, contra Deysi Escobar Perdomo C.C. 31.573.457 y HDI SEGUROS S.A. NIT. 860.004.875-6.

Mediante Oficio No. 0477 del 23 de noviembre de 2023 proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213262 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal r.c.e No. 76001310301320230030500 de Janeth Collazos Tabares CC. 31.984.935 y otros contra HDI SEGUROS SA NIT. 860.004.875-6 y otros.

Mediante Oficio No. 179 del 04 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado 01 Promiscuo Municipal Fredonia (Antioquía), inscrito el 7 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213327 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 0528240890012023-0019400 de Hernán Darío Atehortúa Toro Cardona C.C. 8.462.020, contra Mateo Hernández González C.C. 1.193.089.713 y HDI SEGUROS S.A NIT. 860.004.875-6.

Mediante Oficio No. 147 del 27 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 1 de Marzo de 2024 bajo el No. 00215032 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 76520310300520240003000 de Ana Virginia Belalcázar, Diego Fernando Ríos Rengifo y los menores Juan Diego Ríos Belalcázar Juan Martin Ríos Belalcázar, contra Jeins Alfonso Poveda Betancourt y HDI SEGUROS S.A. NIT. 860.004.875-6.

Mediante Oficio No. 218 del 5 de abril de 2024 proferido por el

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51

Recibo No. 3024005533

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 18 de Abril de 2024 bajo el No. 00221625 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 66001310300320240008100 de Anderson Alberto Castaño Granada CC. 1.088.315.063 y Tania Pino Garcia CC. 1.088.319.491 contra HDI SEGUROS SA NIT. 860.004.875-6, Luz Stella Marin Colorado CC. 24.548.332 y Paola Andrea Romero Marin CC. 1.088.303.668.

NOMBRAMIENTO (S)

Por Acta No. 1083 del 17 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No. 00348258 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nestor Gabriel Silva	C.C. No. 79946071
Legal	Larrarte	

FACULTADES Y LIMITACIONES

El Gerente tendrá las siguientes facultades: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en los asuntos relacionados con la sucursal. 2. Otorgar, expedir y firmar todas las pólizas de seguros y demás documentos que impliquen obligaciones a cargo de la compañía, dentro de los límites de aceptación establecidos por la misma. 3. Mantener a la presidencia de la compañía al corriente de la marcha de los negocios de la sucursal y suministrarle todas las informaciones que esta le solicite. 4. Cuidar de que todos los bienes de la sociedad, que estén bajo su control, se mantengan con la debida seguridad. 5. Vigilar los libros de la compañía, la contabilidad y fondos de la sucursal y hacer lo necesario para que aquellos y ésta se lleven convenientemente y con arreglo a la ley. 6. Representar a la sociedad ante las autoridades laborales de su jurisdicción en todo lo relacionado con la sucursal. 7. Ejercer las demás funciones que le asigne o delegue la presidencia de la compañía.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51
Recibo No. 3024005533
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6511

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por E.P. No. 2780 del 3 de septiembre de 1991, de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscrita el 20 de septiembre de 1991 bajo el No. 340134 del libro IX, la sociedad cambió su denominación por la de: "SEGUROS LA ANDINA S.A."

Por E.P. No. 3.094 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 2 de julio de 1.996, inscrita el 4 de julio de 1.996 bajo el No. 544.454 del libro IX, la sociedad SEGUROS LA ANDINA S.A., mediante fusión, absorbe a la sociedad: COMPAÑIA GRANADINA DE SEGUROS S.A.

Por E.P. No. 3.249 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 09 de julio de 1.996, inscrita el 10 de julio de 1.996, bajo el No. 545240 del libro IX, la sociedad cambió su denominación por la de: "GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A."

Por Escritura Pública número 1791 del 11 de mayo de 1.999 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de mayo de 1.999 bajo el número 681093 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., por: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., y hará uso de la sigla GENERALI COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1347 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 04 de abril de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo el número 02318958 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., por el de: HDI SEGUROS S.A., sigla: HDI SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 4152 del 01 de septiembre de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2022 , con el No. 02874692 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: La Sociedad HDI SEGUROS SA (absorbente), absorbe

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51

Recibo No. 3024005533

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la sociedad: La Sociedad HDI SEGUROS DE VIDA S.A.(absorbida).

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.473	24-XII -1.937	4A. BTA.	24-XII -1937 NO. 3.378
2.271	8-VIII-1.940	4A. BTA.	12-VIII-1940 NO. 6.121
4.886	3-X -1.953	4A. BTA.	19-X -1953 NO. 23.179
1.086	31-V -1.974	11. BTA.	7-VI -1974 NO. 18.491
995	18-VI -1.975	11. BTA.	27-VI -1975 NO. 27.702
253	4-III -1.980	11. BTA.	8-V -1980 NO. 84.261
3.962	4-XII -1.981	10. BTA.	8-I -1982 NO.110.550
1.438	29-V- -1.982	10. BTA.	5-IX-1.984-NO.157.570
2.671	10-IX- 1.984	10. BTA.	17-1X-1.984-NO.158.144
3.075	10-IX- 1.987	10. BTA.	9-XI-1.987-NO.222.571
5.583	18- X-1.989	31 BOGOTA	1- XI-1.989 NO.278.934
1.291	11- V-1.990	10 BOGOTA	17- V -1.990 NO.294.518
2.780	3- IX- 1.991	10.STAFE.BTA.	23-IX-1991-NO.340.134
3.901	25- XI- 1.993	10 STAFE BTA	7- I-1994 NO.433.223
1.224	24- V- 1.995	10 STAFE BTA	5-VI-1995 NO.496.101
3.094	2-VII- 1.996	42 STAFE BTA	4-VII-1996 NO.544.454
3.249	09-VII-1.996	42 STAFE BTA	10-VII-1996 NO.545.240

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002260 del 15 de mayo de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00590732 del 28 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001791 del 11 de mayo de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00681093 del 21 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002049 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00829183 del 30 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002425 del 21 de mayo de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00937594 del 4 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 1690 del 14 de marzo de 2011 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01461347 del 16 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 8094 del 3 de octubre de	01771901 del 8 de octubre de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51
Recibo No. 3024005533
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 3775 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01945134 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 3 de abril de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02204256 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1347 del 4 de abril de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02318958 del 5 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2833 del 10 de septiembre de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02620531 del 29 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2619 del 20 de mayo de 2022 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02843301 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 4152 del 1 de septiembre de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02874692 del 1 de septiembre de 2022 del Libro IX

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1347 del 4 de abril de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	00280891 del 11 de abril de 2018 del Libro VI

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51
Recibo No. 3024005533
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 17:07:51

Recibo No. 3024005533

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 02400553357618

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.